



C I R C U L A R CSJCHC23-39

Fecha	Febrero 10 de 2023
Para:	Despachos y Juzgados del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativo del Chocó.
De:	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Chocó.
Asunto:	Comunicación de certificación de inembargabilidad de cuentas maestras de COOSALUD EPS S.A.

Apreciados servidores judiciales, reciban un cordial saludo.

Mediante la presente, en forma respetuosa me permito remitir para su conocimiento y demás fines pertinentes, el oficio fechado el 09 de febrero hogaño, suscrito por la Dra. Laura Paola Calvano Méndez, Directora Jurídica de la Entidad Promotora de Salud COOSALUD S.A., a través del cual comunica que la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, certificó la inembargabilidad de las cuentas maestras de COOSALUD EPS S.A; en consecuencia, solicita que las Empresas Sociales del Estado, Jueces de la República y demás entidades referenciadas, se abstengan de decretar y ordenar el embargo de los recursos del SGSSS en contra de esa Entidad Promotora de Salud, de conformidad con la condición de inembargabilidad de los rubros y suministra información adicional (*la cual se detalla en el oficio y certificación de inembargabilidad que se adjunta*).

Atentamente;

Rosalba Garcés Betancur
Presidenta

csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co

Anexo lo anunciado

Proyectó: A.F.C.M.

Recuerde que el Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó brinda atención personalizada de lunes a viernes en el horario de 9:00 a.m. a 10:00 a.m., a través de la ventanilla virtual, a la que puede ingresar escaneando el siguiente código QR:

